

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el Real Decreto 662/2022, de 29 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

2.1. La coordinación de la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gobierno, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

2.2. La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

2.3. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:

– Los órganos administrativos, gabinetes y vocales de los mismos que tienen encomendada la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Oficinas de Comunicación de las misiones diplomáticas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

- 2.4. Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.**
- 2.5. La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.**
- 2.6. La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.**
- 2.7. El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.**
- 2.8. La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.**
- 2.9. El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.**
- 2.10. La gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, así como prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.**
- 2.11. Actividades de los siguientes órganos en los que se estructura la Secretaría de Estado: el Departamento de Información Nacional, Departamento de Información Internacional, Departamento de Información Autonómica, Departamento Digital y Departamento de Coordinación Informativa. A ellos hay que añadir el Gabinete, la Unidad de Logística Informativa, la Subdirección**

General de Análisis y Documentación, la Unidad de Publicidad Institucional y la Unidad de Desarrollo que, según el Real Decreto de estructura, dependen directamente del Secretario de Estado.

2.11.1. Departamento de Información Nacional

El Departamento de Información Nacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en dos Unidades, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Nacional y la Unidad de información Económica:

La Unidad de Información Nacional se encarga de:

- La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del presidente del Gobierno.
- La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros departamentos ministeriales.
- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito nacional.

La Unidad de Información Económica es responsable del análisis informativo de la actualidad económica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales.

2.11.2. Departamento de Información Internacional

El Departamento de Información Internacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Internacional:

- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito internacional.
- La coordinación de la acción informativa exterior que desarrollan las oficinas de comunicación de las misiones diplomáticas de España.
- El análisis informativo de la actualidad internacional, así como de la información publicada sobre España en los medios internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.
- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios de comunicación internacionales.

– La gestión de los recursos humanos y materiales de carácter técnico necesarios para la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.

2.11.3. Departamento de Información Autonómica

El Departamento de Información Autonómica es responsable del análisis informativo de la actualidad autonómica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.

El Departamento se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Autonómica.

2.11.4. Departamento Digital

El Departamento Digital es responsable del desarrollo de la estrategia de comunicación digital del Gobierno y de la gestión de la página web y de las redes sociales de la Presidencia del Gobierno.

El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Digital.

2.11.5. Departamento de Coordinación Informativa

El Departamento de Coordinación Informativa es responsable de la coordinación de las diferentes líneas de actuación de la Secretaría de Estado. El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de Subdirección General, la Unidad de Coordinación Institucional.

2.11.6. Unidad de Logística Informativa

Con rango de Subdirección General, la unidad se encarga de la gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, y de prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

2.11.7. Subdirección General de Análisis y Documentación

Se encarga de la edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación, del tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacional e internacional, así como la gestión y

mantenimiento de las diferentes bases de datos y del análisis informativo de coyuntura política, económica y social.

2.11.8. Unidad de Publicidad Institucional

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en esta materia y, en concreto, el funcionamiento de la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

2.11.9. Unidad de Desarrollo

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en la elaboración y diseño del desarrollo de la política de comunicación del Gobierno.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 921Q “Cobertura Informativa” se desarrolla por la Secretaría de Estado de Comunicación, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)	97	101	60	160	190
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)	70	22	70	15	30
3. Boletines informativos (Títulos)	35	18	38	17	20
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)	70	26	50	50	65
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)	55	30	70	70	90
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)	21	12	24	13	14
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)	255	240	300	350	400
8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)	0	0	0	0	1
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)	6	35	10	40	55
10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)	36	24	22	22	24
11. Acreditaciones expedidas a periodistas en viajes, visitas y otros actos internacionales (Nº)	2.500	1.552	2.500	3.100	3.100
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)	25	24	26	22	24